

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de junio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y

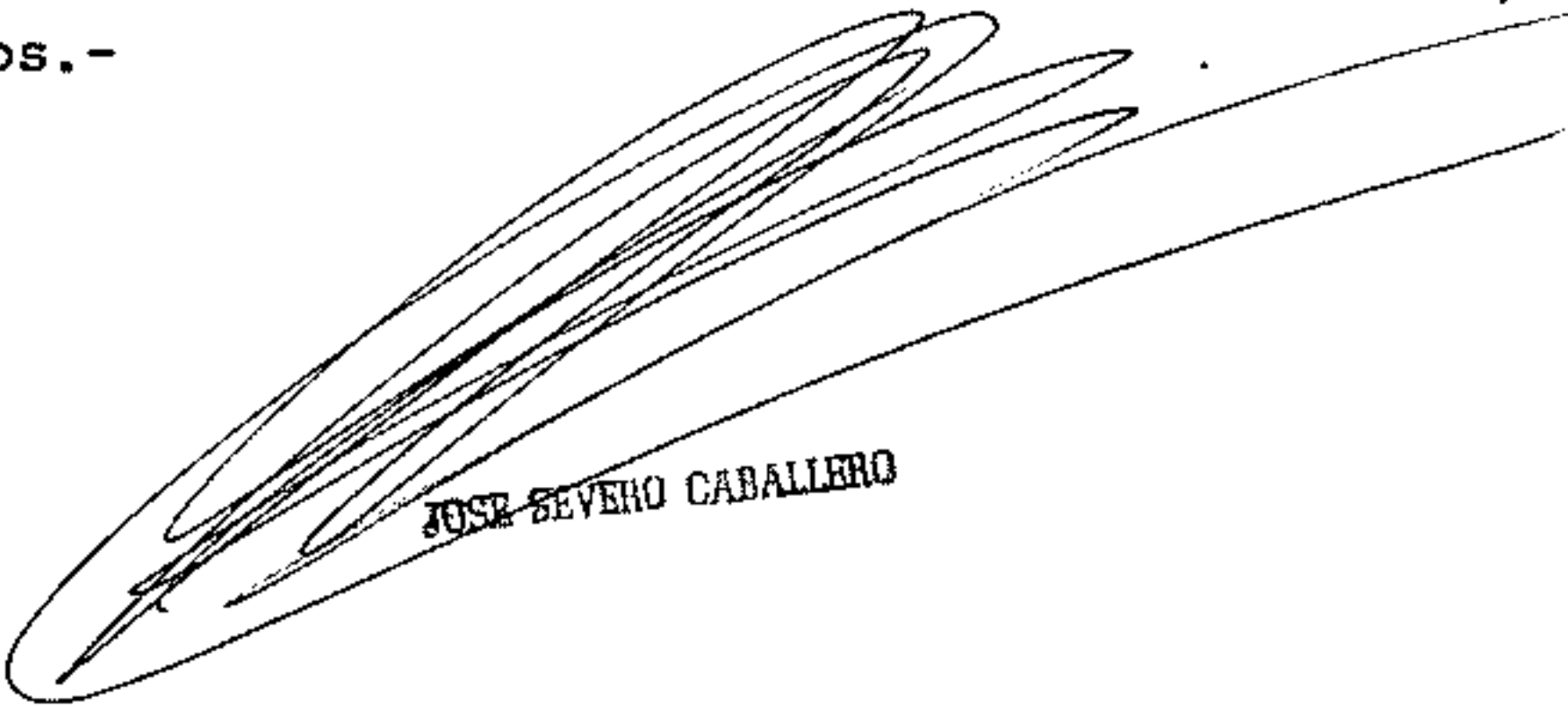
Considerando:

Que el Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ha solicitado, con motivo de la intervención de la Resolución N° 431/89, que la nueva fórmula de variaciones de costos, aprobada por Dictamen n°8/89 de la Comisión Liquidadora Ley n° 12.910, debe ser aprobada por esta Corte Suprema.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Ratificar la aprobación oportunamente efectuada por la Subdirección General de Servicios y Producción respecto al Dictamen N° 8/89 de estas actuaciones.-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO